

RESPUESTA A LA NOTA DRHE-1599-2019

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA TEMPORAL DE
ASFALTO”

Presentado por:

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Octubre, 2019

RESPUESTA A LA NOTA DRHE-1599-2019

1. En la documentación legal y en el contenido del EsIA, se indica que el polígono del proyecto se ubica en el corregimiento de Los Pozos (cabecera), distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, sin embargo, el Informe de verificación de coordenadas realizado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, establece que el polígono del proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

a) Indicar la ubicación geográfica exacta del proyecto, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto.

R. En el Anexo 1 del presente documento se adjunta el Mapa de ubicación geográfica 1:50,000 del proyecto. En el mismo se constata que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos; provincia de Herrera.

En la tabla adjunta se presentan las coordenadas del polígono donde se ubicará la Planta temporal de asfalto.

Tabla 1. Resumen de Coordenadas

Nº	ESTE	NORTE
1	540917	864686
2	540847	864612
3	540696	864659
4	540759	864767

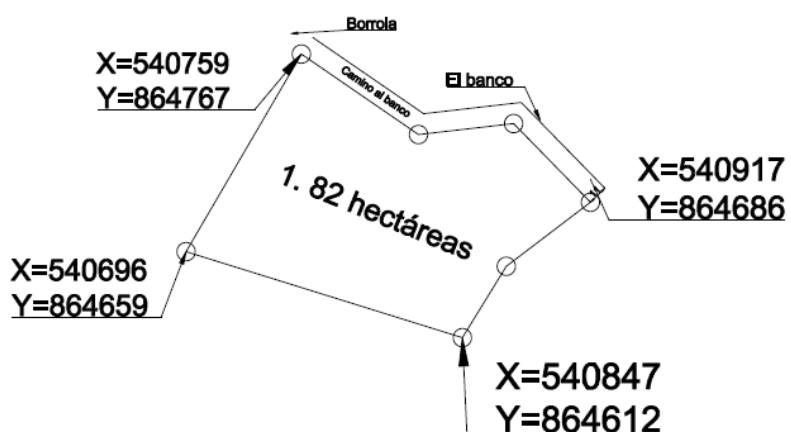


Figura 1. Croquis del polígono con coordenadas de ubicación

2. El certificado de Propiedad emitido por el Registro Público, establece que la Finca con Folio Real Nº 1059 (F), Código de Ubicación 6201, propiedad del señor Ramiro Isaac Osorio Quintero, cuenta con una superficie actual de 13 Ha + 9993 m², del mismo modo, el Contrato de Arrendamiento establece en la Cláusula Primera que dará en arrendamiento un lote de 2 hectáreas + 000 m², seguidamente establece la cláusula Cuarta, que el arrendatario utilizará el lote como sala de control, patio de producción, lugar de acopio de materiales y/o equipos, para la mezcla asfáltica, adicional indica esta misma cláusula, que el arrendador autoriza a utilizar el resto de la finca como sitio de botadero de material desecharable proveniente del proyecto.

a) Indicar coordenadas UTM del polígono y el área en metros cuadrados que será utilizada de la Finca con Folio Real Nº 1059 (F), como sitio de botadero (tal cual lo establece la Cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento). Indicar el volumen de material en m³ que será depositado en dicha Finca.

R. En la siguiente tabla se presentan las coordenadas del área a utilizar como botadero en la Finca 1059 propiedad del Sr Ramiro Osorio.

Tabla 2. Polígono a utilizar como botadero

	ESTE	NORTE
1	540472,00	864775,00
2	540495,00	864768,00
3	540542,00	864890,00
4	540459,00	864888,00

Es necesario destacar que el polígono indicado también ha sido establecido como área de botadero para el proyecto vial “Diseño y construcción para la rehabilitación del camino Rincón Hondo- El Banco - La Esquiguita”, actualmente en proceso de evaluación, para lo cual se ha designado la utilización de una superficie aproximada de 6270 m².

Con respecto al proyecto “Instalación y operación de Planta temporal de asfalto” se estima que los movimientos de tierra requeridos para la instalación de las estructuras generarán aproximadamente 890.00 m³, a ser dispuestos en el polígono antes mencionado.

3. En la Sección 5.3, Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, no se incluye la normativa ambiental vigente aplicable al tema de emisiones de fuentes fijas. Incluir.

R. El proyecto deberá cumplir con lo normado en el Decreto Ejecutivo Nº 5 del 4 de febrero de 2009 "Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones de Fuentes Fijas".

4. En la sección 5.4.2. Construcción/Ejecución (página 27), se incluyen como actividades y obras civiles necesarias para la instalación de la planta de asfalto, la construcción de muros de contención alrededor de los tanques de reserva de aceite y de combustible y tinas de sedimentación para captar los desechos (polvos) provenientes de la producción de la mezcla asfáltica. Por lo antes expuesto:

a. Indicar el área en metros cuadrados que abarcarán los muros de contención de tanques de combustible y tinas de sedimentación. Adicional, indicar la disposición final que se le dará a los residuos generados del desmantelamiento y/o demolición de dichas estructuras, durante la etapa de abandono del proyecto.

R. En la tabla a continuación se detalla el área a ocupar por las estructuras de contención, de acuerdo a lo normado en la Resolución CDZ 003-99 del Cuerpo de Bomberos.

Tabla 3. Metraje de los sistemas de contención

Estructura	Unidad	Volumen a almacenar	Área a ocupar
Tanques de combustible diésel	1	500 gal	6.90 m ²
Tanque de aceite	1	10,000 gal	79.95 m ²
Tina de sedimentación	1	168 m ³	84 m ²

La tina de sedimentación tiene como función captar los desechos (polvos) provenientes de la producción de la mezcla asfáltica, la cual será objeto de limpieza periódica. Todos los sedimentos acumulados en dichas tinas serán extraídos y puestos a secar para luego ser dispuestos, finalmente, en el vertedero autorizado.

En la etapa de abandono los desechos de hidrocarburos que pudiesen haber sido recolectados por los sistemas de contención serán manejados a través de la contratación de los servicios de una empresa acreditada en el manejo de este tipo de residuos, los cuales deberán sanear las áreas y disponer de los mismos de acuerdo a las normativas vigentes.

Los restos pétreos de la demolición serán retirados del área y dispuestos en el vertedero autorizado más cercano.

5. En el Capítulo 10. Plan de Manejo Ambiental, Tabla 10.4. Generación de polvo, emisiones y ruido (página 77) se establece que se deberá “Efectuar mantenimiento de los equipos pesados y maquinarias de la planta para evitar emisiones de fuentes móviles”.

a. Aclarar e indicar cuáles son las fuentes móviles (de la planta), que serán generadoras de emisiones, tal como lo establece la medida.

R. Durante la operación las fuentes móviles estarán representadas por los equipos pesados y vehículos que accedan a la planta, mientras que las fuentes fijas corresponderán a los quemadores de la planta preparadora de asfalto y las plantas eléctricas a utilizar en sitio.

6. En la sección 10.3. Monitoreo: Tabla 10.9 Cronograma de monitoreo ambiental (página 83) se establece que se realizarán mediciones de calidad de aire (emisiones a la atmósfera) y ruido ambiental, sin embargo, en la Tabla 10.10 Cronograma para la ejecución de los monitoreos ambientales (página 84), se establece que se realizarán mediciones de ruido laboral y ambiental, monitoreo de calidad de aire y monitoreo de emisiones atmosféricas.

a. Aclarar y detallar los monitoreos ambientales y ocupacionales que forman parte del Plan de Monitoreo del EsIA, y la normativa aplicable para cada una de estas mediciones.

b. Corregir las tablas 10.9 y 10.10 de forma tal que la información presentada sea congruente.

R. En la tabla adjunta se presentan los monitoreos ambientales y ocupacionales a desarrollar, con las normativas aplicables.

Tabla 4. Monitoreos a ejecutar durante la operación

Monitoreos	Normativas
Monitoreo de ruido laboral	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
Monitoreo de ruido ambiental	Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Monitoreo de calidad de aire	Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
Monitoreo de emisiones de fuentes fijas	Decreto ejecutivo Nº 5 del 4 de febrero de 2009 “Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones de Fuentes Fijas”.

Se presenta igualmente las tablas 10.9 y 10.10 corregidas de acuerdo a lo solicitado.

Tabla 10.9. Listado de monitoreos a verificar

Monitoreo	Metodología	Fase	Responsable
Calidad del aire	Medición del material particulado menor a 10 micras a comparar con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 43-2000,	Operación	Promotor

Monitoreo	Metodología	Fase	Responsable
	sobre higiene y seguridad industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo.		
Emisiones de fuentes fijas	De acuerdo a lo indicado en el Decreto ejecutivo 5 del 4 de febrero de 2009.	Operación	Promotor
Ruido ambiental	En horas de trabajo de operación de las maquinarias. Se harán mediciones de ruido en escala A y respuesta lenta (SLOW), durante la jornada completa del trabajador; se calculará el nivel de presión sonora (NPS) equivalente.	Operación	Promotor
Ruido laboral	Dosimetrías a realizar a los trabajadores y a comparar con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.	Operación	Promotor
Vigilancia del estado de salud de los trabajadores	Todo trabajador deberá contar con la afiliación de la CSS, y gozar del beneficio de evaluación periódica de salud	Operación	Promotor
Generación de residuos sólidos	Disposición adecuada de acuerdo a las medidas vigentes. Programas de Desechos sólidos y líquidos	Operación	Promotor
Afectaciones en el acceso vehicular y transeúntes en el camino a construir	Disposición de señales de advertencia e informativas, pasos provisionales, banderilleros.	Instalación/Operación	Promotor
Recuperación Ambiental	En el momento del abandono se deberán tomar medidas para dejar el área limpia, despejada y segura.	Abandono	Promotor

Tabla 10-10. Cronograma para la ejecución de los monitoreos ambientales

Actividades	Periodo de Ejecución (Trimestre)		
	1	2	3
Monitoreo de ruido laboral y ambiental			X
Monitoreo de calidad de aire (Material particulado)			X

Actividades	Periodo de Ejecución (Trimestre)		
	1	2	3
Monitoreo de emisiones de fuentes fijas			X
Informe de cumplimiento de las medidas de mitigación			X

ANEXO 1.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1:50,000

**MAPA DE LOCALIZACION
DEL PROYECTO
INSTALACION Y OPERACION
DE PLANTA TEMPORAL DE ASFALTO
CORREGIMIENTO LOS CERRITOS
DISTRITO DE LOS POZOS
PROVINCIA DE HERRERA**

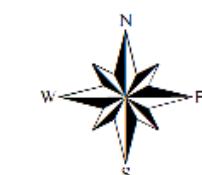


LEYENDA

- UBICACION DEL PROYECTO
- RIOS
- CALLES
- CORREGIMIENTOS

**COORDENADAS UTM
DATUN WGS-84**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	540917	864686
2	540847	864612
3	540696	864659
4	540759	864767



ESCALA 1: 50,000

0 625 1,250 2,500 3,750 5,000 Mts

